

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS, EN TORNO AL ACUERDO DE PRÉSTAMO FIRMADO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES) DE BRASIL, POR UN MONTO DE SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 18/100 (US\$71,258,178.18), EL CUAL FINANCIARÁ LA PORCIÓN FINAL DEL ACUERDO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO (INAPA) Y LA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S. A. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 3268, DE 29 DE MARZO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 10 DE ABRIL DEL AÑO 2007.**

**(EXPEDIENTE No. 03276-2007-PLO-SE)**

## **INTRODUCCIÓN:**

Esta Comisión realizó un minucioso estudio en torno al Acuerdo de Préstamo firmado entre el Estado Dominicano y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) por un monto de Setenta y Un Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 18/100 (US\$71,258,178.18), el cual financiará la porción final del Acuerdo Comercial para la construcción del Acueducto de Samaná permitiendo llevar agua potable a las principales comunidades de la provincia de Samaná, elevando los niveles de salud pública y beneficiando aproximadamente a unas ciento ochenta mil personas. La construcción de este acueducto resolverá el gran problema de la escasez de agua que afecta el sector turístico que se desarrolla en esta zona y se ha estimado que en su culminación, Samaná, Arroyo Barril, Las Galeras, Las Terrenas y los pueblos aledaños podrán disfrutar del preciado líquido y a la vez tornará viable, técnica y económicamente el aprovechamiento de los recursos hídricos del Río San Juan, suministrando un caudal promedio de un metro cúbico por segundo.

## **ANTECEDENTES:**

Para el conocimiento y análisis de esta iniciativa legislativa, la Comisión realizó reuniones de trabajo durante los días 22 y 29 de mayo, contando con la participación del Ing. Víctor Díaz Rúa, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), y ponderó el compromiso asumido por el Estado Dominicano junto a los organismos

[Informe Comisión Permanente de Finanzas y Contratos](#)  
[Acuerdo de Préstamo firmado entre el Estado Dominicano y](#)  
[el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social para la](#)  
[Construcción del Acueducto de Samaná,](#)  
[Expediente No. 03276-2007-PLO-SE,](#)  
[Página No. 2.](#)

internacionales para trabajar conjuntamente en el mejoramiento de las condiciones sanitarias, el acceso universal al agua potable y la elevación de los índices de calidad de vida del pueblo dominicano y dado que es un compromiso del Estado dar prioridad y garantizar el abastecimiento del agua potable en todo el país.

El referido crédito estará subdividido en dos partes, una parte de Setenta Millones Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$70,100,000.00) para cubrir el financiamiento del cien por ciento (100%) de los bienes y servicios destinados a la construcción del Acueducto de Samaná y la otra parte, de Un Millón Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con 18/100 (US\$1,158,178.18) para cubrir el valor de la prima del seguro de crédito a la exportación. La tasa de interés incidente sobre el crédito abierto será la tasa para préstamos o financiamientos interbancarios de Londres (LIBOR) para períodos de sesenta (60) meses, válida a partir de la fecha de firma del contrato de financiamiento, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) pagaderos semestralmente, permaneciendo fija hasta la total liquidación del contrato de financiamiento y calculado en base a años de trescientos sesenta días. El plazo total del financiamiento es de diez años, lo que incluye un año de período de gracia para el pago de principal.

Vista la importancia y los beneficios que conlleva el suministro de agua potable a estas comunidades, lo cual se reflejará en una mejor salud para los habitantes de la provincia de Samaná, a la vez que ampliará las expectativas al sector turístico y hotelero, creando mejores condiciones para el desarrollo de esta zona, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo.** Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISION:**

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
Presidente

**HEINZ VIELUF CABRERA**  
Vicepresidente

**PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO**  
Secretario

Informe Comisión Permanente de Finanzas y Contratos  
Acuerdo de Préstamo firmado entre el Estado Dominicano y  
el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social para la  
Construcción del Acueducto de Samaná,  
Expediente No. 03276-2007-PLO-SE,  
Página No. 3.

**AMÍLCAR ROMERO**  
**Miembro**

**DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**  
**Miembro**

**FELÍX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
**Miembro**

**FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO**  
**Miembro**